

**ANEXO A**

**Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos**

El suscrito **Rosalino Barragán Monterrubio**, en mi carácter de **Tesorero Municipal** del municipio de **Huejutla de Reyes, Hidalgo**, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de mi nombramiento expedido el **15 de diciembre de 2020**, emitido por el Presidente Municipal, y de mi credencial para votar, emitida por el Instituto Nacional Electoral, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación que se describe en el presente documento fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha **9 de junio de 2023** y emitiendo fallo a dicho proceso el día **9 de junio de 2023**, con invitación a 2 (dos) diferentes instituciones financieras, obteniendo 1 (una) oferta irrevocable.

Al respecto:

I. Información general del Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	<b>Crédito Simple</b>
Ente Público	Municipio de <b>Huejutla de Reyes, Hidalgo</b> .
Monto del Financiamiento	Hasta <b>\$58,227,000.00</b> (cincuenta y ocho millones doscientos veintisiete mil pesos 00/100 M.N.).
Plazo	Hasta <b>14 meses</b> o hasta <b>420 días</b> contados a partir de la formalización del instrumento jurídico, sin exceder el <b>1° de agosto de 2024</b> . Lo anterior, en el entendido que, el plazo es máximo.
Tipo de Tasa de Interés	Tasa de interés fija nominal, sin ajuste ni revisión.
Gasto Adicional	Dependiendo de las propuestas que presenten los bancos.
Destino	Inversiones públicas productivas en los términos del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar.
Fuente de pago	Hasta el 25% del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), de conformidad con los establecido en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.
Mecanismo de pago	Contrato de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio.
Garantía	Sin garantía.
Derivado	No se contempla la contratación de Instrumentos Derivados.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia.	No aplica
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIE 28	No aplica





II. Instituciones financieras invitadas.

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS)	Lic. Salvador Tallabs Rubio  Gerente Ejecutivo y Apoderado Legal. Oficina de Promoción Hidalgo	Presentó oferta irrevocable de fecha <b>9 de junio de 2023</b>	
Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	Lic. Alejandro Miranda Gutiérrez  Gerente Transaccional Regional Sur		Declinó Oferta mediante oficio de fecha <b>9 de junio de 2023</b>

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones <sup>2</sup>	Otros Gastos Adicionales <sup>3</sup>	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor presente de la Oferta Calificada
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia <sup>1</sup>				Periodicidad	Crecimiento o Amortización <sup>4</sup>		
BANOBRAS	Crédito Simple	Hasta \$58,226,999.50	No aplica	12.07% fija nominal sin ajuste ni revisión.	Hasta 420 días	Sin gracia	Apertura: Sin comisión por apertura	No aplica	Comisión por pago anticipado de 1.20% + IVA hasta el mes 12, 0.30% + IVA del mes 13 en adelante	Mensuales y trimestrales de capital, más intereses sobre saldos insolutos	Perfil Especifico	10.5880 %	\$58,226,999.50

1/ El Plazo de gracia deberá indicar si corresponde a intereses o capital o ambas.

2/ El Ente Público deberá señalar el tipo de comisión financiera que se está considerando. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado.

3/ Deberá reportar Gastos Adicionales a las comisiones del crédito. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado; en cualquier otro caso se deberá reportar una cantidad fija.

4/ Deberá ser reportado como porcentaje y corresponder al crecimiento promedio del pago de la misma, conforme a la periodicidad del pago. En caso de ser una amortización constante deberá reportarse como 0%. En caso de no contar con un perfil con patrón definido, se deberá señalar con la leyenda "Perfil Especifico", y agregar al presente. Anexo B.

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta ganadora es la ofertada por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, al presentar el costo financiero más bajo.

ATENTAMENTE

Rosalino Barragán Monterrubio  
Tesorero Municipal  
Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo



Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo: Oferta Irrevocable de Financiamiento (Anexo 1); Respuesta de la institución financiera que decidió no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios (Anexo 2), y Tabla de Amortización de perfil específico (Anexo3).

PALACIO MUNICIPAL S/N, ZONA CENTRO, HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO. C.P. 43000 TELS. 789 8961515 Y 789 8960243